CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 26120 DE 2022
Procesos de selección de mínima cuantía N.° MC-683-2022-SC

Bogotá, 10 de mayo de 2022

Señor

PABLO ARIZA ALVAREZ
Rep. Legal de P&S SOLUTIONS SAS
Nit. 900.631.380-6
Cédula de ciudadanía N° 59.853.230

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º **MC-683-2022-SC**.

OBJETO: Prestar los servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción, ejecución y demás labores logísticas necesarias en el marco del proceso de conservación catastral del IGAC.

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la evaluación efectuada el día 06 de mayo del 2022, debidamente publicada en la plataforma SECOP II, se solicitó subsanación de requisitos habilitantes, la cual fue cumplida por el oferente en el término avalado para el fin de acuerdo con el cronograma y respondida la susbsanación mediante la plataforma SECOP II.

En consecuencia, la oferta presentada por usted cumple con la normatividad, las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.° **MC-683-2022-SC**, por lo anterior su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado.

En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.° **MC-683-2022-SC** y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Nit. 899.999.004-9
Ordenadora del gasto	María Luisa Prado Mosquera, Secretaria General
Dirección de notificación	Carrera 30 # 48 – 51 Bogotá D.C.

Contratista	P&S SOLUTIONS
Rep. Legal	PABLO ARIZA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número: 79853230
Dirección del contratista	Carrera 69i No. 66-65 Barrio La Estrada – Bogotá D.C
Teléfono y correo electrónico	Cel: 601 6557118 – 3112555610 E-mail: : gerencia@puntoyseguido.co y administrativa@puntoyseguido.co
Certificado de disponibilidad presupuestal	N.° 135222 del 2022-04-21, Posición: C-0499-1003-6-0-0499016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE NFRMACIÓN; Fuente: Nación
Valor adjudicado	**SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.00) IVA INCLUIDO.** El presupuesto estará ajustado a la oferta del proponente y se establecerá como un monto agotable de acuerdo con la invitación de acuerdo con los ítems ofertados y teniendo en cuenta la necesidad de del IGAC durante la ejecución contractual.
Forma de pago	EL IGAC realizarán pagos parciales previa acta de supervisión de recibo a satisfacción, con base a los ítems y cantidades ejecutadas, presentación de la cuenta de cobro y/o factura de cobro por parte del contratista, acreditación de pagos de seguridad social y parafiscales, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se entiende por "RECIBO A SATISFACCIÓN", que los bienes y servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato y en la oferta, debidamente certificado por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos: 1. Acta de supervisión 2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar) 3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación ante la Subdirección Financiera. Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como

	rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia"	
Duración	El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
Lugar de ejecución del contrato	Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la sede del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, ubicado en la ciudad de Bogotá, sin embargo, la prestación de servicios se realizará en el departamento de Amazonas, en la ciudad de Bogotá donde el IGAC programe actividades y/o eventos en cumplimiento del objeto del contrato.	
Garantías	Cumplimiento	20% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato con un plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV – Plazo de ejecución del contrato
Supervisor	Jhon Fredy González Dueñas – Director de Gestión Catastral	

Atentamente,

MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA
Secretaria General

Proyectó: Daniela Torres G.- Abogada Git CONTRATACIÓN.
Revisó: Alberto Diaz Borré – Asesor Git CONTRATACIÓN